



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2012

RES. H N° 0875-12

Exptes. N° 4033 / 11 - 4183 / 11 -
4521 / 12 -

VISTO:

La nota mediante la cual la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación** solicita incremento temporario de dedicación hasta el 31 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en el significativo aumento de la matrícula estudiantil en primer y segundo año, cumpliendo así los docentes tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación financiera del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 297/12 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 19 de Junio de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, a partir del 19 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2012 o nueva disposición:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
4476	GUANTAY, Rosa	Jefe de Trabajos Prácticos	De semiexclusiva a exclusiva
5486	TOLABA, Mónica	Jefe de Trabajos Prácticos	De semiexclusiva a exclusiva
5030	BENSI, María	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, las docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Res. H. N°: (54) (0387) 4255458

9875-12

...//

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande los incrementos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, comuníquese la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ